En la Villa de Torana, y Salas Consistoriales de ella en
dier y seis dias del mes de Sep.e de mil ochocientos y dos, se
Juntaron los S.res Concejo, Justicia, y Regimiento de ella co-
mo lo tienen por costumbre ha conferir y tratar los asuntos to-
cantes y pertenecientes al Servicio de ambas Magestades, vi-
en y utilidad de esta Comun ha saber los S.res Lic.do D.n An-
dres Gonzalo Canovas Marin Abog.do delos R.s Consejos, Regen-
te delas R.s Jurisdiccion ordinaria por Indisposicion y
nombramiento del S.or D.n Ignacio Maria de Funes Ulloa,
que lo es propietario y Capitan a Guerra della por S. M.
D.n Juan Antonio Paner = D.n Roque Antonio Ramos = y D.n
Juan de Canovas Cavalleros Capitulares de su Ilustre Ayunta-
miento, y estando asi Juntos Acordaron lo siguiente. ——
Se cita estado, y no aviendo concurrido mas que los S.res que
que dan expresados, se compareció el Portero de Sala
Melchor de Ta dela quien dijo avia citado a todos los Ca-
valleros Regidores Diputados, y Sindicos, y que D.n Linos
Marin Cap.n y D.n Gregorio de Cond Diputados, y el Procu-
rador Gen.l D.n Linos Jos.h Marin, avian contestado no
querian asistir, pero que a los Diputados D.n Fran.co Javier
Can.s y D.n Alonso Moreno Vogueria, y el Sindico Personero
D.n Andres Sobriel, no les avia encontrado en sus Ca-
sas, pero que en otras ocasiones avia hecho y que
asi manifestaron que los ayan de tener. ——

Informe sobre tiendas. — Sin embargo de prevenirse por la orden del S.or Intendente se informe en Ayuntamiento pleno sobre la Solicitud delos Comerciantes y tenderos de Alberezia, y haver sido convocado, no aviendo concurrido mas que solos tres Cavalleros Regidores, que a solo fin parar por obedecer y cumplir la orden de dho S.or deven exponer: Que las tiendas de esta Villa son todas de muy corto Fondo, de manera que algunas, ó la mayor parte de ellas tienen tan pocos efectos que su Capital no asciende a tres cientos rs. de V.n Lo que ponen en noticia de su Señoria para que resuelva lo que estime conforme a Justicia. ——

Informe sobre fuentes del Soldado. — Por lo despacho al Informe pedido por el S.or Intendente en la pretension de Juan Antonio Lopez y Consortes; acor-